

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, A CARGO DE LA DIPUTADA JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, en materia de plataformas digitales que prestan servicio de transporte de personas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las nuevas tecnologías están revolucionando nuestras vidas. El incremento del uso de teléfonos celulares inteligentes, y la mayor cobertura de los sistemas de comunicación móviles han multiplicado las oportunidades de generación de ingresos para las empresas y emprendedores, ampliando la variedad de productos y servicios disponibles para los consumidores.

Estas tecnologías han evolucionado para ofrecer soluciones de movilidad a la población, integrándose de esta forma al sistema de movilidad nacional, buscando atender las necesidades de desplazamiento de la población. Asimismo, han surgido nuevas posibilidades de generar ingresos bajo demanda a través de aplicaciones y plataformas en línea, que consisten en la realización de tareas o servicios que son solicitados por un consumidor, realizados por un proveedor y operadas a través de la intermediación de empresas privadas.

Las redes de transporte privado bajo demanda como Uber, Didi, InDrive y Cabify, entre otros, han abierto un sin fin de posibilidades de negocio, de generación de ingresos y de movilidad. Sin embargo, también han generado nuevos retos a superar dentro y fuera de sus plataformas, siendo el más importante, la seguridad de los usuarios, particularmente, la de las mujeres.

Entre estos retos, se encuentran reducir los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y adolescentes, que registran con mayor frecuencia hechos de agresión y hostigamiento sexual, que van desde agresiones verbales, comentarios ofensivos, acoso, tocamientos, miradas lascivas, hasta violaciones y feminicidios.

Ejemplo de lo anterior, son los miles de historias que a diario circulan en redes sociales y medios de comunicación que narran las dificultades y violencias que padecen mujeres y hombres, ya sea en calidad de pasajeros u operadores de servicios de transporte bajo demanda. Principalmente estas publicaciones, suelen detallar los actos de acoso y denuncia ante dichos abusos entre las y los usuarios de este tipo de servicios.

El estudio “Denuncia y autodefensa de acoso sexual y violencias en Uber: historias de usuarias en Twitter y Tiktok”*****[1], revela que Twitter y TikTok son una fuente de creación y una forma de denuncia donde se comparten historias acerca del acoso sexual y violencias hacia las mujeres, exponiendo situaciones y experiencias derivadas del uso de los servicios de transporte de bajo demanda y, también contenidos para hacer frente a estas situaciones.

Por lo que hace a las denuncias, la mayor parte de los comentarios y contenidos compartidos son relatos personales de las usuarias que narran experiencias y violencias hacia las mujeres. Estas denuncias regularmente sirven para abrir espacios de discusión sobre la posición de las mujeres frente a estos nuevos contextos de solicitudes de servicios de movilidad intermediados por plataformas digitales.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que durante el 2021 se registró una tasa de delitos asociados al dominio urbano de 35 mil 240 casos por cada 100 mil habitantes. De esta cifra, siete mil 788 representan robo o asalto en la calle o en el transporte.

En este sentido, observamos la necesidad de enfrentar y prevenir la violencia contra los usuarios de transporte privado, ya sea en su calidad de pasajero o conductor, por el uso de las aplicaciones digitales, como ha sucedido en diversas entidades federativas donde los usuarios han denunciado a plataformas como InDrive por facilitar que a través de esta se ofrezcan o soliciten prácticas sexuales. Asimismo, las autoridades han evidenciado que miles de vehículos y conductores vinculados a dicha aplicación están prestando servicios a pesar de no estar registrada como lo determinan las leyes correspondientes.

La ausencia de cumplimiento a las normativas locales pone es un obstáculo al objetivo de afianzar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, además de ir en detrimento de las finanzas públicas locales de contar con recursos para el desarrollo e implementación de políticas públicas de movilidad.

Por ello, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) ha emitido diversas recomendaciones orientadas a que la normativa dirigida a las plataformas que intermedian servicios de transporte se limite a tutelar objetivos públicos elementales, tales como la seguridad y protección al usuario, estableciendo requisitos básicos como la acreditación de un seguro de cobertura amplia y la revisión de la información y antecedentes de los conductores.

Muchas de las entidades del país que han avanzado en proyectos para regular a las aplicaciones tecnológicas como Uber han creado registros para los vehículos y conductores, los cuales se alimentan de la información proporcionada por las propias plataformas y han definido criterios para la operación de este tipo de servicios.

Debemos tomar en cuenta las mejores prácticas internacionales y nacionales para fortalecer los pilares en los cuales se sustentan la economía digital y colaborativa: la confianza y seguridad de los usuarios.

Ante lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un atento exhorto a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que, en el marco del proceso de homologación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial a nivel estatal, aceleren el proceso de reformas para incluir en su marco normativo la perspectiva de género para la regulación de la actividad de empresas que intermedian servicios de transporte privado a través de plataformas tecnológicas.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a las dependencias encargadas de regular el transporte en las Entidades Federativas, para asegurar el debido registro de empresas que intermedian servicios de transporte privado a través de plataformas tecnológicas, con el objetivo de que se ofrezcan condiciones óptimas de seguridad para prevenir el acoso sexual y violencia hacia los usuarios y conductores.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a las dependencias encargadas de regular el transporte de las Entidades Federativas, a publicar de manera regular un reporte sobre los estándares de seguridad implementados por cada una de las plataformas que operan dentro de su territorio, a fin que las y los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas para su movilidad.

Nota:

1. <https://bid.ub.edu/es/48/pires.htm>

Salón de sesiones del Honorable Congreso de la Unión, a 26 de abril de 2023.

Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres